



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15

SAN LORENZO - PARAGUAY

San Lorenzo, 26 de junio de 2019_

Presidente de la Junta Municipal de San Lorenzo.

Abog. Osvaldo Gómez

Presente.

El Concejal Alfredo Lezcano, se dirige a usted y por su intermedio al pleno de la Junta Municipal, con el objeto de presentar la siguiente Minuta.-----

Visto: El reclamo ciudadano, con respecto a la utilización de un predio baldío ubicado sobre la calle Laurel c/ Juan Pablo Ocampos del barrio Nueva Aurora, como vertedero y.-----

Considerando: Las basuras arrojadas en dicho predio, acompañada de las malezas, obstaculizan el paso peatonal apeligrando la integridad física de los ciudadanos que circulan por la zona.-----

Que: La Ley 3966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 99º expresa que "La Intendencia podrá disponer, en Resolución Administrativa, medidas de urgencia para hacer cumplir normas legales o resoluciones comunales, para evitar o revertir circunstancias que sean susceptibles de causar peligro de vida o inminente daño ambiental y a la salud.-----

Que: El predio al encontrarse con malezas y desechos sólidos, es propenso a ser vector del mosquito transmisor de enfermedades como el Dengue, Zica o Chikungunya, y alimañas, que apeligran la salud de los vecinos de la zona.-----

Por tanto

Solicito al pleno de la Junta Municipal de San Lorenzo aprobar la siguiente Minuta

Artículo 1º Solicitar al Ejecutivo Municipal la situación legal del predio baldío, ubicado sobre la calle Laurel c/ Juan Pablo Ocampos del barrio Nueva Aurora utilizado como vertedero, de tal manera a realizar las acciones correspondientes para subsanar el hecho.

Artículo 2º Solicitar al Ejecutivo Municipal de forma urgente la limpieza del citado predio, y la colocación de un cartel que indique la prohibición de arrojar basura.